

Table with 3 columns: Barometric pressure, Temperature, and Wind speed. Values include 65 mm, 16 mm, 765 mm, 12, 14, 11, and 8.

TARIFA DE ESQUELAS DE DEFUNCION.

Table with 2 columns: Tarifa and Suscriptores. Lists rates for different types of obituaries and the number of subscribers.

COMUNICADOS, á precios convencionales.

TARIFA DE ANUNCIOS.

Table with 2 columns: Tarifa and Suscriptores. Lists rates for various types of advertisements.

SE VENDE en la villa de Torrelavega, sitio de San Bartolomé, un magnífico ciego de dos hectáreas cincuenta y cuatro áreas de cabida...

MEDOC ESPAÑOL DE CORRAL HERMANOS. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur...

ANUNCIO DE CONCURSO

COMPANIA DEL FERROCARRIL CANTABRICO.

Deseando el Consejo de Administración de esta Compañía sacar á concurso la construcción de los varios trozos en que se divide su línea de Santander á Cabezón de la Sal...

Por acuerdo del Consejo, El secretario, ANTONIO DE HUIDOBRO.

CORRESPONDENCIA

Madrid 7 de abril de 1891.

Señor Director de EL ATLANTICO.

Mi estimado amigo: La política y las Cámaras han entrado de lleno en el periodo de su animación. Los círculos están llenos á todas horas; el Salón de conferencias hierve en pasiones...

Por el primer concepto han discutido largo tiempo los señores Silveira y Villaverde, de una parte, y los señores Romero y Azcárate, por la otra...

antipatía del señor Silveira hacia su antiguo compañero y comprenden que con el debate de esta tarde se ha hecho casi imposible la reconciliación. Sin llegar á tanto, lo cierto es que entre reformistas y conservadores...

En el Senado, mientras tanto, calmados todos los espíritus, la sesión ha sido tan moderada como cumple á aquel alto cuerpo. Se ha discutido la enmienda del señor Bayo, y retirada, ha comenzado su discurso el señor Pacheco...

Con este debate y el que dejó expuesto del Congreso, todos los asuntos que no se relacionan con ellos han dejado de tener importancia. Como noticias corren las de que los republicanos tomarán desde mañana parte mas activa en la discusión de actas...

Los republicanos, por otra parte, continúan sus trabajos en favor de la coalición electoral de todas las fracciones. Anoche se verificó una reunión á la que asistieron varios diputados...

Otra reunión importante, y más ahora, es la que tuvo, también anoche, en el ministerio de la Gobernación la comisión de reformas sociales, para ocuparse del proyecto reglamentando el trabajo de la mujer...

El general Blanco salió anoche para Barcelona, para encargarse de nuevo del mando militar de Cataluña.

Su afectísimo amigo I. A.

Buñolería nacional

¡O!

Buscad en el mundo las dos personas más celosas de su honra... os encontraréis con que una de ellas es fatalmente mi tocayo, el director de La Voz...

—Hechos que, ya falsa ó ya ciertamente— ¡de todo hay en la vida!— se afirman en la carta sin fecha ni firma...

—Que en la terna para esta notaría ocupa el primer lugar don Agustín Gutiérrez, con la nota de sobresaliente, y el segundo otra persona, un pariente del director de EL ATLANTICO...

—Que los señores XX trabajan en grande para que la notaría sea provista en el pariente aludido.

—Que don Agustín Gutiérrez, en tal caso, se quedaría sin notaría, por no ir propuesto para más.

—Hechos que dedujo de esa carta el honrado autor del suelto de La Voz:

—Que ocupa el primer lugar de la terna un joven aventajado.

—Que el caciquismo entorpece la provisión y trabaja por dar la plaza á otro individuo—cuyos méritos se pone en duda, si no es que se niega solapadamente.

—Que, si no se trata de premiar méritos, se trata en cambio de premiar servicios electorales y bombos prodigados por el pariente del otro individuo.

Con relación y referencia á la carta publicada sin fecha ni firma, el autor del suelto mintió á sabiendas al interpretar el segundo de los hechos en ella afirmados negando ó poniendo en duda los méritos del otro individuo...

tuvo en los ejercicios la mismísima calificación... Y miente, por tanto, al afirmar que en todos sus días ninguno hay que se aparte de la verdad.

Así, con sólo los datos suministrados por La Voz, se puede fallar el pito en cuanto á la honrada intención y á la no menos honrada lealtad con que fué escrito el miserable sueltecillo que atribuí y resulta debido al tocayo director de aquel periódico...

Con lo dicho, tienen las gentes honradas materia para pronunciarse adjudicando á mi tocayo toda la consideración que merece por su benevolencia, por su imparcialidad, por su respeto á la verdad conocida, en fin, por sus méritos de periodista desinteresado y leal, tan esclavo de la verdad y de la justicia como enemigo y denodado fustigador de la mentira...

La verdad, clara y completa, respecto al asunto de las notarías, es tal y como la consigné antes de ayer. Pero nadie crea, como se deduce de la inocente y frustrada justificación de La Voz, que era una verdad sabida sólo de las personas directa ó indirectamente interesadas en el asunto...

¡No! el delito reúne todas las agravantes! La verdad era pública ya. EL ATLANTICO habia publicado (1) los nombres, y las calificaciones correspondientes, de los opositores que disputaron las Notarías vacantes.

Es claro, es obvio que mi tocayo podía y debía saber—¡claro que lo sabía!—que don Eduardo de la Torre (el otro individuo) que á falta de méritos se agarraba á los bombos y campañas electorales de EL ATLANTICO era uno de los dos únicos opositores sobresalientes; y es de suponer que sabía que no figuraba en otra terna sino en la de Cabezón de la Sal; y que el otro sobresaliente, el «aventajado joven», la supuesta víctima del caciquismo, figuraba en esa terna de Cabezón y en otra, en la de Treviño.

Las personas que saben fallar pleitos de honor, todas las personas honradas, tendrán memoria, y para los casos posibles de defeción de esta facultad intelectual, tengo yo hasta una docena de ejemplares del número de EL ATLANTICO á que me he referido. Digan, pues, si, en estos positivos términos la cuestión, puede darse el decoro por satisfecho con perdónarme á mí la vida (gracia que ha suscitado en mi corazón sentimientos de gratitud vitalicia), sin restablecer la verdad, sin retornar sobre ella á las conciencias engañadas por sorpresa con el sueltecillo del otro día, insistiendo, por el contrario, por medio de una habilidad de escalera abajo, en dejar establecidas las dos falsedades capitales que allí se contienen y he desmentido en éste y en mi anterior buñuelo.

O rectificación, ó condenación... ¡Este es el proverbio chino!

Fíjense los lectores, para que no quede ningún cabo suelto, en lo que es la hipocresía divorciada del sentido común: eran ya públicos los nombres de los opositores incluidos en la terna de Cabezón; el sueltecillo de La Voz cita directa y terminantemente, difamando á una de ellas, á las personas nombradas en el primero y segundo lugares de la terna; y ahora... ¡quede la responsabilidad para quienes han sacado á plaza nombres respetables, que nosotros hemos cuidado de no mencionar en el suelto anterior! Pero... ¿no hay guardia civil?

Nada, tocayo, ¡que á mí no se me escapa usted por ninguna parte!

Públicos eran esos nombres; no tenía usted para qué callarlos, ni callándolos usted podían ya dejar de ser públicos. Lo que no se ha publicado, lo que en verdad cuidó usted y sigue cuidando de no declarar, es el nombre del supuesto ó verdadero autor de la carta sin fecha ni firma, persona autorizadísima respetable, que dice usted, responsable, según usted, de todo—¡también de lo de la falta de méritos y la sacra de bombos y servicios electorales?—, persona cuya veracidad en este caso ya le queda demostrada. ¿No teme usted que yo le diga:—eso de la carta es una nueva farsa?... ¡No lo tema! mala y todo, esa prosa no la ha inventado usted... ¡ya quisiera!

Usted escribe así—y copio:—

«Raro es que no se hayan provisto de una vez las nueve notarías, y esto da verosimilitud á esos rumores de que nos hacemos eco, cuando no hagan que muchos tengan el supuesto dotado de plenísima certidumbre.»

¿Y se admira usted de que yo le haya conocido por... la voz? ¡A ver, señores!... búsquenme por toda España otra persona que, no poniéndose adrede á disparatar, arme con menos palabras semejante batiborrillo.

Los extralimos se tocan: los grandes estilistas dejan leer sus nombres en el estilo. Ese

galimatías final, sobre todo, ostenta la marca de fábrica, tan evidente, que no hay modo de equivocarse, no. Esas concordancias chinas y esos supuestos dotados no los tiene nadie en el mundo, mas que mi esplendoroso tocayo. ¡Le void!

Ya han visto ustedes que no muerdo el anzuelo de lo accesorio para dejar lo principal en el estado á que quería llevarlo el artículo de La Voz, cuya tendencia es, conocida, de la de tirar á un rincón, con un mal remiendo, la consabida piel de lobo que tuve á bien hacer trizas—para que se viera lo que lleva dentro—y encajarse toda la farándula de caballero andante echando á escape por esos campos... del honor, con estruendo de ferretería, que no sabe uno si es que frigan cacharros, ó que se ha armado la de Dios es Cristo. He ido á donde quería ir ¡pues no faltaba más!—y ahora, caballero Bayardo, sin miedo y sin tacha,—tacha, señores cajistas, con lo... ¡no surja otra complicación internacional!—vamos á lo trágico, vamos á las regocijadas hazañas de

Tartarín de Tarascón en la caza del león.

(Le recomiendo á usted el libro de Daudet; el héroe es digno de que usted nos le traduzca al castellano.)

Empiezo por reconocerme muerto... moralmente. Gracias á dos discretos señores que, sean quienes fueren, me han librado, con su serenidad y discreción, de una muerte cierta, mi tocayo me perdona la vida, contentándose con desdeshar mi artículo de antes de ayer... y echarle al «excusado lugar», de donde no sé yo que hayan salido todavía ni mi artículo ni mi tocayo. Es de suponer que ambos continúan allí... Siento que mi tocayo me haga ir á sacarle de tales sitios; pero... déjenme ustedes solos hasta que salgamos... ¡él se mete en todas partes!

Imagíneme yo, cronológicamente, la tramitación que ha llevado el tal artículo en manos de mi tocayo; y supongo que en el lugar aquél, y en el tiempo marcado en el párrafo anterior con cuatro puntos suspensivos, se estableció una... conjunción copulativa entre mi buñuelo y la menos boba de las fisonomías del señor trágico.

¡Tal hizo ese desdichado!... Pues la cosa iba demasiado caliente, y es seguro que sigue allí, el infeliz, en la actitud misma en que cometió la imprudencia, con una irritación de todos los diablos, abierto el ventilador para recibir aire y consuelo en la parte escocida... ¡Vámonos, que al demonio se le ocurra...

Ya estamos afuera... ¡uff!... ya pueden ustedes acompañarnos.

Véase lo que e cuesta á mi tocayo la opinión justa y acertada de los amigos que decidieron—¡Dios es lo pague!—que no había motivo para proceder á mi autopsia in vivo. Aunque la intención no era buena, yo le agradezco el haberse conformado con una solución pacífica que me permite ir viviendo, y acepto el desdén á cuenta de mis pecados... y de la avería que le ha ocasionado el llevarle hasta ciertos extremos.

Declaro que el propósito mío, en el artículo anterior, no llegaba siquiera al intento, relativamente inofensivo, que me atribuyen los autores del dictamen á que debo la vida. Rebatir un cúmulo de falsedades y divertirme un poco... ¡pueda más! Pues... si yo quisiera poner realmente en trances amargos á mi tocayo... apenas me bastarían las páginas de uno de sus folletos para escribir todo lo que escribiré, tarde ó temprano, si no se resigna á devorar el odio injustificado que le inspiran cuantos llevan un apellido que le suena como una maldición. ¿Por qué?...

Mi tocayo debe de tener la cabezada atriborada de confusas nociones melodramáticas, en cuyos deformes moldes vacié él sus borrosos sentimientos, sensaciones sólo, tal vez... Según él—me refiero á un texto original—Hugos y Capetos se odiaban cordialmente y se mataban de generación en generación, sin duda porque unos y otros eran periodistas del tiempo de Romeo y Julieta... ¿quién es tu enemigo?... Así como echa sobre esas dos familias las culpas correspondientes á Capuletos y Montecos, así debe figurarse que son nuestras las suyas y aun las del público imparcial. Nosotros, en cuanto no se trata del cumplimiento estricto de algún deber para con el público, le dejamos que allá se las haya, importándonos un común por él y por cuanto á él atañe; le hemos visto caído, y resistiendo acaso á muchas sugestiones, no hemos escrito una palabra sola que aumentara la pesadumbre que pareciera agobiarse en él de dificultar el desmentarse de ella... Ahora mismo estamos absteniéndonos de todo lo que parezca aprovechar una ocasión.

Esto, que nos debemos á nosotros mismos, no á él, ¿creo por ventura que es miedo? ¡Llegará á tal punto su... tarascónada?

Sin duda; pues por su parte no pierde ocasión, ni la que haya que ir á coger más bajo, de poner en ejercicio una innoble animadversión que no reconoce más limite que el de la propia seguridad.

Activa y pasivamente La Voz alienta y refuerza con un género de pasiones é injusticias de que sean objeto los individuos de una familia que para él representa la entidad jurídica (plagio á mi tocayo) EL ATLANTICO. ¿Se provee ilegalmente la cátedra de Nautica perjudicando á un individuo de esa familia? ¿se clama contra la ilegalidad?... La Voz... ¡multis! todo va bien. ¿Ha intervenido activa y principalmente en un salvamento un individuo de esa familia?... La Voz... multis, elogia á todos y omite deliberadamente un nombre ¡qué digo omitir!... le borra después de escrito, para que no suene, coadyuvando á que el despectivo y la debilidad realicen otra injusticia. ¿Recibe una carta que puede perjudicar á otro individuo de esa familia, al cual ni conoce siquiera?... pues La Voz aprovecha la mentira sin tratar de comprobarla, añade todas las que sean menester de la propia cosecha, y... ¡celoso de su honra nuestro director, como el que más la estime!...

¡Bien! ¡bravo! Sale cualquiera por ahí diciendo ¡viva el honor! ¡viva la caballería andante! y yo aplaudo al que grita tan excelentemente...

Table with 2 columns: Lugar and Precio. Lists subscription rates for different locations like Capital, Fuera de la capital, Europa y Antillas, Países de la Union Postal y Filipinas.

Puntos de venta en la población. Imprenta y redacción, Libertad, 1.—Oficina de la plaza 14. Librerías.—Española número 15, calle de Hernán-Cortés.—Idem fuerza Santaña, Astillero, Llanes y Delicias de la provincia.—NUMERO SUELTO, 5 CENTES.

tes cosas, sin preguntar quién es el que las grita...

¡Ah, tocayo!... estoy pensando que acaso he hecho yo mal en servirle á usted generosamente, alcanzando la conmutación de la pena de dos puñados de dedos entre las interrogaciones del cero (0) á que alguien le tenía condenado más de una vez, por esta otra penilla que yo he podido hacerle sufrir, y de la cual ha venido usted á redimirse con el desdén consabido.

¡Ingrato, más que ingrato! ¿Y todavía quería usted matarme?... ¡Qué atrocidad! ¿cuando usted volviere á meter la... mano en estas cosas ¿quién le libraría á usted de un par de soplamocos á cambio de comprometerse á tomarle á usted el pelo aquí, de buena manera, a contrapelo sí, pero sin abusar?...

Llegado el caso, el caso de ser revolcado coram populi, no habría amigos, créalo usted, que diciéndole que too jué groma, le abrieran un porti lo para eximirse de mal mayor. ¡Tendría gracia que, al fin, le condujeran á usted al duro trance de poner una vez en práctica viva los simulacros de brigadier Talegón con que usted entretiene los ocios que podría emplear en desvanecer ese negro nubado que lleva ahí adentro, donde las gentes tienen la facultad de pensar. Y mire usted, no las tengo yo todas conmigo, quiero decir, con usted!

Pacífico, pero amigo de divertirme cuando algún infeliz mal intencionado me cae por banda, cuánto sentiría yo que ahora, en estos preciosos momentos, me privaran de la cabeza de turco que la suerte me depara, por casualidad, ahorrándome por manera justificada y decorosa la lectura de veinte periódicos de donde sacar masa para mis buñuelos. Con usted tengo yo para una temporada.

Usted me conoce, cosa declarada; usted no quiso matarme hace años, cuando ya estaba todo dispuesto para mi sacrificio... á pocos pasos... ¡pum!... allí hubieran acabado mis días; en la flor de la juventud, lleno de vida, hubiera succumbido con tantas otras víctimas de ese furor de Matamoros que le hierve en á usted las entrañas. ¡Pobre joven!... me entremezco sobre mi prematura tumba, á la cual usted no quiso dotar de inquilino por un rasgo de maganitud!

¿Lo que me pasó con dos de sus amigos de usted?... ¡Indiscretos!... Me pasó una de las tardes más agradables que recuerdo. Le dejé á usted á un lado desde el primer momento, y aquellas dos personas me resultaron la compañía más agradable que usted se puede imaginar. ¿Quiere usted descorrer el velo de todo aquel inútil teje y maneje? Yo estoy pronto á ayudarle.

Han pasado seis ó ocho años y—ya lo ve usted—todavía no me acaba de salir el miedo que usted me metió en el cuerpo.

Es usted generoso otra vez, y yo se le agradezco; pero hay en mi cierto espíritu de egoísmo implacable que me grita:

—No basta, no; mientras no restablezca la verdad... ¡leña!

La verdad ya sabe usted cuál es... ¡valor! ¡valor! valor para decirlo!

Ya ve usted como yo le tengo, á pesar del miedo que no puede menos de inspirarme ese estrépito de espetera ó panoplia que usted arma en cuantico que se mueve.

REQUETEQUEMANDO.

LAS CORTES

Sesiones del día 7 de abril de 1891

CONGRESO

Abrese la sesión á las dos y media, bajo la presidencia del señor Danvila, y se aprueba el acta de la ayer.

(Las tribunas muy concurridas. En los escaños muchos diputados y algunos senadores. En el azul los ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia.)

Los señores Botella y Montilla presentan documentos electorales.

Se entra en el orden del día.

Continúa el debate sobre el acta de Almansa.

El señor ministro de la Gobernación.—Voy solamente á contestar al señor Romero Robledo, respecto á lo que ha dado en llamarse encasillado.

Si por encasillado se entiende la elección de aquellos candidatos que tienen más arraigo y mas elementos de triunfo en tal ó cual distrito, confieso que yo soy partidario del encasillado y no encuentro en él nada censurable.

Se me ha atacado por el uso que haya hecho de las facultades que las leyes me conceden, y á este extremo quiero reducir por ahora la discusión.

En las suspensiones y disoluciones de las corporaciones populares he sido muy parco; pero en las que he decretado no he intervenido la pasión ni el interés electoral, sino el firme y sano propósito de mejorar la administración municipal y provincial, mejoras por todo el mundo reclamadas. Eso que es lo que yo he pedido también desde los bancos de la oposición es lo que hago desde el ministerio y tengo derecho á que se me juzgue por lo que pedi y por lo que hago.

Podré haber cometido alguna ilegalidad, pero no á sabiendas. (Rumores.)

Yo no he intervenido poco ni mucho en la discusión de las actas, ni he influido en las resoluciones de ninguna de ellas, porque yo quiero que los diputados que se sientan al lado del Gobierno sean diputados de la nación y no diputados del ministro de la Gobernación. (Aprobación en la derecha. Rumores en la izquierda.)

El orador hace después grandes elogios de la mayoría y dice que todos los diputados que la forman deben su elección á sus propias fuerzas y á los trabajos que han hecho en sus distritos para merecer las simpatías de sus electores. (Risas y rumores en la izquierda. Aprobación en la derecha.)

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta al señor Bosch, diciéndole que ha exa-

(1) De EL ATLANTICO correspondiente al 20 de febrero último. «En las oposiciones celebradas en Burgos á varias notarías vacantes, han sido calificados los aspirantes por el tribunal de la siguiente manera: Sobresalientes.—Don Agustín Gutiérrez Sanz y don Eduardo de la Torre Gutiérrez. Notables.—Don Angel García Salmerón, Benos.—Don Higinio Macon, don Gaspar Barrio, don Mariano Fernández Sobrido, don Manuel Rivas Larrauri, don Indalecio Cortines y don Nicetoño Echevarren. Aprobados.—Don Santiago Valdivieso, don Florencio López, don Teodoro Vélez, don Manuel Gutiérrez López y don José Tornadijo.»

minado los antecedentes y resulta que no es exacto que se haya concedido al Juez de Almansa la licencia de que su señoría habló ayer.

Niega también que haya habido remoción de jueces ó magistrados antes ni después de las elecciones.

Ahora, dice, voy á contestar á los cargos que el señor Romero Robledo dirigió al Gobierno, respecto á haber dejado indefensa la monarquía.

(El señor Romero Robledo.—El Gobierno y el presidente de la Comisión de actas.)

(El señor Linares Rivas. No es exacto.)

El señor ministro de Gracia y Justicia.—De la interrupción del señor presidente de la Comisión de actas, se deduce que él contestará á su señoría, y respecto al cargo hecho al Gobierno yo le contestaré.

Tengo el extracto del discurso del señor Azcárate, y no encuentro el ataque á la monarquía que su señoría supone.

(El señor Romero Robledo.—Después de terminada la sesión de ayer dije yo al señor Azcárate en el salón de conferencias: ¿Qué tiene que ver la Monarquía para que usted la ataque? Lo mismo le dije el señor Sagasta y un importante individuo fusionista; pero á decir verdad, la censura no era sólo á los conservadores, era también á los fusionistas que no supieron el silencio del Gobierno.

Apelo á la lealtad del señor Azcárate y le ruego que diga si todo es cierto.)

El señor ministro de Gracia y Justicia lee los párrafos del discurso del señor Azcárate para demostrar que no hubo ataque á la Monarquía y censura que un monárquico, á trueque de defender la institución, la cause mayor daño trayéndola á debate.

El señor Azcárate.—Hay otro párrafo en mi discurso, que no ha leído el señor ministro en que resulta más claro lo que el señor Romero ha dicho, pero yo creo que viene á decir lo mismo.

Se trataba de si los conservadores ó fusionistas habían atacado más á la inamovilidad judicial y digo yo: «Al cabo vendremos á parar en que la culpa de todo la tiene la Monarquía».

Pero, señores, siendo bueno el cochero puede volcar un carruaje, por estar éste mal conducido, ó por no estar bien hecha la carretera. Se discutirá después quién ha tenido la culpa, si el cochero, el constructor de carruajes ó el ingeniero, pero resultará que el coche habrá volcado. (Rumores.)

Peró ¿es que no se ha olvidado aquello de los partidos ilegales? ¿Qué menos puede decir un republicano, que echar la culpa á los monárquicos dejando á un lado las cualidades del jefe del Estado?

Yo tengo que reclamar el derecho que tenemos de discutir á todas horas el régimen monárquico, sin más limitación que el reglamento.

El señor ministro de Gracia y Justicia usa de la palabra.

(En el extracto falta una cuartilla.)

El señor Romero Robledo.—Tiene el señor Silvea cualidades que yo admiro y envidio; pero le encuentro dos defectos: no es hábil ni es intencionado (risas), porque se le venir.

Afirma que su único propósito fué rebajar las jactancias, si las hubiera, de que estas elecciones habían sido las más puras, porque al fin y al cabo no hay ministerio que no piense lo mismo de las que él haya presidido.

Habla de la disciplina militar que hoy rige la mayoría, que hace que no piense ni discuta las consecuencias del voto.

Contestado á los cargos puramente personales que le dirigió el señor Silvea, dice: Yo no he suprimido ninguno de los tiempos del verbo político, y para probarlo voy á refrescar la memoria del señor ministro de la Gobernación.

Yo fui el que nombró á S. S. subsecretario de Gobernación cuando S. S. no tenía bastante talla política. (En la mayoría: ¡Oh! ¡oh!)

Yo fui el que reconoció al señor Silvea con el señor Cánovas, que estaba enojado.

Yo fui el que perdí unas elecciones municipales frente á una coalición ayudada por los empesados del ministerio de Gracia y Justicia, que desempeñaba su señoría.

Yo era aquel ministro á quien decía su señoría que me seguiría mejor que al señor Cánovas.

Hace la historia de su última etapa política y excita al señor Silvea á que le ataque sin compasión.

El señor Silvea rectifica, defendiéndose con templanza.

El señor Linares Rivas ataca con dureza al señor Romero.

Son las siete.

SENADO

Se abre la sesión á las tres, bajo la presidencia del señor Martínez Campos.

El señor Torres Villanueva lee el acta de la anterior, y se aprueba.

El señor Romero Girón ruega al ministro de Fomento, que remita á la Cámara dos expedientes de canalización del río Ebro.

Le contesta el de Ultramar diciendo que será atendido el ruego de dicho senador.

En el banco azul, los señores Tetuán, Fabié, Azcárate y Beránger.

Se entra en el orden del día, continuación del debate iniciado ayer.

Se concede la palabra al señor Domínguez (don Lorenzo) de la Comisión del Mensaje.

Comienza su discurso, contestando al pronunciado ayer por el señor Bayo, diciendo que las cuestiones económicas deben ser muy estudiadas por todos los partidos, dejando aparte las ideas políticas para atender este importante asunto. (Entra el señor Cánovas de un informe.)

Elogia al partido conservador, al cual pertenece, diciendo que por la acertada dirección de su jefe, y por las personalidades que le constituyen, es el llamado á dilucidar, más aun, á realizar las economías que el país necesita.

Dice que su contestación al señor Bayo no es ninguna impugnación de las afirmaciones que hizo, porque se encuentra bastante conforme con los principios que defendió. Pero que hay algunos puntos en la enmienda del señor Bayo, que resultan un tanto oscuros.

Se ocupa de la parte de la enmienda del señor Bayo, relativa á la cuestión arancelaria, y se extiende en consideraciones sobre las distintas escuelas económicas, y termina diciendo que la Comisión del Mensaje trabajará en beneficio de las cuestiones económicas.

El señor Cánovas sube á una de las tribunas, y lee lo siguiente:

Un proyecto que la comisión de reformas sociales eleva al Gobierno, para que éste le ponga en conocimiento de S. M., relativo al descanso dominical, á cuyo proyecto seguirán otros en breve plazo.

Comunicación expedida por la Regente de conformidad con el Gobierno autorizando el proyecto anterior para que se someta á las Cámaras.

Ente otras cosas que comprende el citado proyecto de ley, que también han sido leídas por el señor Cánovas, se encuentran las que siguen: Prohibido el trabajo los domingos á los menores de 18 años; descanso el mencionado día en los establecimientos del Estado. Se permitirá dicho día el trabajo, á las industrias que fabrican artículos de primera necesidad.

El proyecto de ley pasará á la comisión respectiva de la Cámara.

A continuación rectifica el señor Bayo. Interviene el marqués de Aguilar de Campo, contestando á algunas alusiones hechas por el señor Domínguez y el señor Bayo.

Rectifica también el señor Domínguez.

Habla el señor Cánovas. Dice que se trata de determinar los principios en que el Gobierno se inspira, en lo que se refiere á materias económicas.

Habla de la propiedad territorial, comprendiendo que está hoy muy gravada, debido á las circunstancias que ha atravesado el país. Añade que si se hubiera tenido más respeto á la protección, más dividida se encontraría hoy la tributación, en cuyo caso la agricultura no sostendría tanto peso y por consiguiente no se encontraría en situación tan lamentable.

Comprende que desde algún tiempo hasta ahora se ha concedido bastante indulgencia para que aumenten los gastos. Estos no se acrecientan, dice, y á ver de dónde salen después las economías.

Entra á examinar las teorías del señor Bayo y dice que cuando las naciones tienen medios bastantes en sus presupuestos para atender holgadamente á sus necesidades, en tal caso es ocasión para plantear aquellas teorías, pero cuando se ha de vivir bajo el peso del crédito, es difícil lo que pretende el señor Bayo, y manifiesta que el Gobierno no creyó que no se necesitaba una protección transitoria, sino que ésta se reclamaba en todos los tiempos.

Añade que el Gobierno cree que deben protegerse todas las industrias, no algunas determinadas, como han supuesto varios economistas.

Ocupase del libre cambio, de la igualdad y libertad que suponen y de lo razonable que es, pues ocurre que todo el mundo quiere comprar barato, y encarecen los productos.

Dice que la experiencia destruye tan bonita teoría, y que si el Gobierno yerra, ó se equivoca, lo hace en unión de todos los gobiernos del mundo.

Termina diciendo que cree que ha quedado bien definido el criterio del Gobierno en materias económicas, por más que el debate no se haya planteado en términos que se hiciera necesario. (Bien, bien.)

El señor marqués de Aguilar de Campo hace uso de la palabra y elogia de una manera notable el discurso que acaba de pronunciar el presidente del Consejo de ministros.

Habla después el señor Bayo, y se muestra conforme con la doctrina expuesta por el señor Cánovas y retira la enmienda que ha sido discutida.

A la hora que nos retiramos, comenzaba á rectificar el señor Cánovas.

DIPUTACION

Anoche celebró sesión la Diputación provincial, bajo la presidencia del señor Fernández B. Iñor y con asistencia de los señores Lanuza, Agüero, Celis (don B. y don H.), Ruiz, Merino, Escalera, Alonso, García Obregón, Díez de Ulzurrun, Palacios, Ordóñez, O. B., Zorrilla.

Leída el acta de la sesión anterior, el señor Lanuza hizo constar que, explicando por qué no se comprendía en la plantilla propuesta por la comisión de Gobernación el personal de la Junta provincial de Instrucción pública, al de la O. J. especial del ramo y al secretario de la Junta provincial de beneficencia, dijo que no se debía, y no que no se podía introducir alteraciones en las consignaciones de sus sueldos.—Es aprobada el acta con esa rectificación.

Se da cuenta de una proposición—que publicamos por separado—sobre el convenio de arreglo de la deuda celebrado con el Ayuntamiento y desaprobado por la Junta municipal.

El señor García Obregón, autor de la propuesta, pide que sea tomada en consideración, refiriéndose á las consideraciones que en ella constan en abono de los dos artículos que contiene.

Tomada en consideración, el señor Lanuza pide que sea declarada urgente, por ser el asunto de gran importancia y conocido por todos los señores diputados, entrando la situación para salir del estado embarazoso en que se encuentra la Diputación, en cuyas oficinas dice que hay antecedentes relativos al convenio.

El señor Ordóñez se opone á la declaración de urgencia, con el deseo de enterarse del asunto con más minuciosidad y con toda la profundidad posible, como lo requiere su excepcional importancia, así como de las disposiciones legales que menciona la proposición y de las demás que puedan afectar al caso, sin que esto se oponga al concepto último que le merece el autor de la proposición.

Rectifica el señor Lanuza, manifestando la creencia de que el señor Ordóñez conoce mucho el asunto; y el señor García Obregón pide el aplazamiento solicitado porque no cree que debe oponerse á que se dé tiempo de buscar fundamentos para combatir su proposición.

A indicación del señor presidente, el señor Lanuza retira la petición de urgencia, para que todos los diputados puedan examinar el asunto en la comisión de Hacienda, á la cual pasa la proposición leída.

El señor García Obregón hace indicaciones para facilitar la adquisición de datos relativos al asunto, manifestando que, con grande atención, le han sido facilitados algunos en el Ayuntamiento cuyos intereses cree que trata, no de atacar, sino de favorecer, pues que su proposición se dirige á mantener un acuerdo de la Diputación y del mismo Ayuntamiento.

Se da cuenta de una enmienda, de los

señores Agüero y Ruiz, al dictamen de la comisión de Gobernación sobre traslado de las oficinas á los antiguos locales, previas las obras que en ellos hubieran que llevar á cabo. Propone la enmienda, que en carácter de urgencia se comunique al dueño de los locales que ahora ocupan las oficinas provinciales, la resolución de abandonarlos si no se logra rebaja de la renta; y que fije el mismo la cuantía de la rebaja, sin perjuicio de que la Diputación acuerde ó no el traslado á sus antiguos locales, siempre que así lo creyera conveniente.

El señor Agüero apoya la enmienda sosteniendo que á nada conduciría acordar ahora continuar en el edificio que ocupa la Diputación, mediante una rebaja del precio de alquiler, pues que desconociéndose la voluntad del dueño, el acuerdo podrá resultar inútil; que lo más correcto y breve es comunicarle con urgencia la resolución de no continuar el arriendo sin una rebaja de la renta, rebaja cuya cuantía deberá fijar para que, teniendo en cuenta la Diputación, acuerde respecto á la renovación ó cesación del arriendo; y que á la vez se adopte lo propuesto por la comisión de Gobernación respecto al reconocimiento ó informe del estado del antiguo edificio y obras necesarias para reinstalar en él con la seguridad y decoro debidos.

Tomada en consideración la enmienda, el señor Alonso la impugna, excepción hecha de la primera parte, que acepta, aun con el carácter de urgente con que se propone, pues cree que, en efecto, lo es el decir al dueño del edificio que no se puede seguir pagando la misma renta que se paga, y á esto aspiraba la enmienda por él presentada anteriormente, si bien encomendándose á la comisión de Gobernación, en la seguridad de que á las comisiones es más fácil el tratar con los particulares, no siéndolo tanto el llegar á un arreglo pronto, por medio de acuerdos adoptados sin preparación por parte de las comisiones.

Observa que, á su juicio, se faltaría á la consideración que merece el dueño de los locales, á quien apenas conoce, pues se le pide una rebaja diciéndole que aun con ella no se compromete á continuar en sus locales la Diputación, cuando se podrá evitar esa desconsideración proponiéndole renovar el arriendo por medio año; con lo que no podría darse el caso de que el propietario no quisiera tratar con la Diputación.

En cuanto al reconocimiento, dice que los peritos propuestos en el dictamen á que se refiere la enmienda no son competentes y tienen interés en el asunto; por lo cual los tachará siempre.

El señor Lanuza protesta contra esas palabras en cuanto á él, autor del dictamen, afecta, pues no tiene interés que le mueva en el asunto, ni sabe que le tengan los funcionarios aludidos, á los cuales no hubiera propuesto en tal caso, y de quienes cree que cumplirán bien y fielmente la misión que se les encomendase. Ruega al señor Alonso que explique aquellas palabras, que envuelven un cargo.

El señor Alonso rectifica, haciendo notar que no se ha dirigido al señor Lanuza; y que en cuanto á la tacha de que ha hablado, obediendo al hábito adquirido en su profesión, no ha hecho referencia á ningún interés particular que mueva á los aludidos funcionarios á faltar á su deber, sino á un interés que cree que en él mismo influirá; parte de que supone que dichos funcionarios no aceptarían, por razón de sus mismos títulos, una misión que pudiera colocarlos enfrente de unos ingenieros; y de que no puede tratar de ofender á aquellos funcionarios, cuya opinión no es conocida todavía. (Entra el señor Muñoz.)

El señor Lanuza rectifica, recordando que ya ha dicho que no tiene inconveniente en que sean esos u otros los facultativos á quienes se encomienda el reconocimiento.

El señor presidente pone á votación la enmienda, por partes, en las dos que comprende, y pregunta si se aprueba la primera, relativa á solicitar la rebaja de renta.

Es aprobada por los votos de los señores Celis (don B. y don H.), Orbe, Ordóñez, Palacios, Díez de Ulzurrun, García Obregón, Lanuza, Alonso, R. de la Escalera, Muñoz, Merino, Ruiz, Agüero, Zorrilla y presidente, esto es, por unanimidad.

Respecto á la inteligencia del segundo particular suscita el señor García Obregón un incidente, al cual pone término la presidencia, de conformidad con todos los señores diputados, poniendo aquél á votación en los siguientes términos:

«Que, sin perjuicio de la contestación que dé el propietario, se entienda que queda la Diputación en libertad para trasladarse ó no al antiguo edificio, siempre que estime que esta traslación es beneficiosa á los intereses provinciales, porque el proyecto que formen los facultativos ofrezca ventajas.»

Es aprobada este segundo extremo, votando en contra los señores Escalera, Alonso y Zorrilla, y en pro todos los demás que tomaron parte en la anterior votación.

El señor Agüero hace constar que lamenta que el reglamento le haya impedido demostrar que los autores de la enmienda se apartan medianamente al primer golpe.

El señor presidente pone á discusión el dictamen de la comisión de Gobernación en la parte que no ha sido modificada por los acuerdos anteriores.

El señor Lanuza declara, de conformidad con la presidencia, que se ha acordado ya sobre lo que se refiere á los tres últimos extremos del dictamen por él suscrito, y que sólo falta acordar en cuanto al primero, que se refiere al reconocimiento ó informe de los facultativos acerca de las condiciones del antiguo edificio y obras necesarias para reinstalar en él las oficinas.

El señor Alonso hace constar que no está conforme con lo dicho por el señor Lanuza.

El mismo señor Alonso protesta de que la corporación siga adoptando acuerdos habiendo salido uno de los dos secretarios de

la mesa, que son los que certifican el acta, según la ley.

El señor presidente dice que ni la ley ni el reglamento autorizan el que se nombre suplentes de los secretarios.

Sale del salón el señor Agüero, con la venia de la presidencia.

El señor Alonso protesta de nuevo, dice que tendrá vicio de nulidad lo que se acuerde, y ruega á la presidencia que consulte á la Diputación, y que no le interrumpa.

El señor presidente le llama al orden. Entra el señor Agüero.

Sin discusión es aprobado el extremo primero y único á que quedaba reducido el dictamen de la comisión de Gobernación, votando en contra los señores Alonso, R. de la Escalera y Zorrilla, y en pro todos los demás que tomaron parte en las anteriores votaciones.

El señor Alonso reproduce su protesta por no estar presente los dos secretarios de la mesa.

Queda totalmente resuelto el asunto, con la aprobación del primer particular del dictamen, los dos de la enmienda de los señores Agüero y Ruiz y el primer particular de la que en la sesión anterior presentó el señor Alonso.

Se acuerda acoger en el Hospital á Manuela Polanco, de Torrelavega, á Domingo Fernández, de San Felices, y á Antonia Ruiz, de Corvera.

Remitir á informe del Alcalde de Moredillo una queja contra el contratista de bagajes.

Anunciar la subasta de dicho servicio en la provincia, bajo el tipo de 12.350 pesetas.

Queda enterada la Diputación de una real orden, que pasa á contaduría, aprobando el presupuesto ordinario adicional de 1890-91, y en la cual se hacen varias indicaciones sobre recaudación, economías, y pago de débitos por carreteras.

El señor Lanuza manifiesta la esperanza de que se tenga presente esas indicaciones.

El señor García Obregón hace notar que la Dirección general, que en alguna ocasión llamó á sí el expediente de apremio contra el Ayuntamiento de Santander, encarga que se cuida del cobro de los débitos; y dice que sería conveniente la devolución del expediente, aunque no le hiciera falta á la Diputación.

Pasa á contaduría un expediente proponiendo que se ejecuten las obras acordadas para el empalme de una carretera en Cabuérniga, previo informe respecto á la existencia de consignación en el presupuesto.

El señor Lanuza hace constar que no se opone por tratarse de gastos acordados y con consignación.

Se concede un auxilio para la lactancia de sus hijos gemelos, á Gregorio Alonso, de Santander, de 7 pesetas 50 céntimos mensuales, por un año.

Es aprobado un dictamen proponiendo que se concierte con el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en 500 pesetas, el arbitrio provincial que le corresponde pagar.

El señor presidente dice que en su concepto debe reservarse á la Ordenación de pagos el resolver sobre el de una subvención de 7.252 pesetas concedida al Ayuntamiento de Herrerías para obras de conducción de aguas, y á que se refiere un dictamen en el que se propone el pago.

Es aprobado el dictamen votando en contra el señor presidente.

Se fija un plazo para que don Telesforo Martínez presente justificantes de un crédito por contrato del Boletín Oficial, y cuyos antecedentes no parecen en el Archivo, por el mal estado de éste; y se acuerda que la comisión de Gobernación informe sobre este último extremo, á fin de que se pueda poner el Archivo en mejores condiciones.

El señor Lanuza vota en contra de esta última parte, porque filtran casi todos los individuos de dicha comisión.

Adoptados algunos otros acuerdos sin importancia, y sin discusión, quedan algunos expedientes sobre la mesa.

El señor García Obregón dice que, señalada para hoy la discusión de asuntos resueltos por urgencia por la Comisión provincial, parece que alguno merecería ser discutido; pero que, refiriéndose á una suspensión que se ha pronunciado, es ya imposible el que deje de haber tenido lugar; por lo cual no se ha propuesto reforma de aquel acuerdo. Todo lo cual hace constar para que nunca resuelva que hubo intención de aprobar el acuerdo de suspensión del apremio al Ayuntamiento de Santander, con sus accesorios.

Transecridas las horas reglamentarias de sesión, el señor presidente levanta, señalando para la de hoy la deliberación sobre acuerdos adoptados por la Comisión provincial con carácter de urgencia.

NOTAS SUELTAS

El lunes por la noche se celebró en el Puerto de Santa María una manifestación favorable al señor Peral y contraria al hijo del señor ministro de Marina, diputado electo por dicho distrito.

El señor Marengo recibió un despacho firmado por varias personas respetables é influyentes rogándole que solicite del Congreso la anulación del acta presentada por el señor Beránger (hijo).

La Gaceta publica una relación de las reales órdenes dictadas por el ministerio de Ultramar desde el 6 al 30 de marzo último, referentes al personal de las carreras judicial y fiscal.

Se asegura que en la semana próxima será aprobado el nuevo reglamento del cuerpo de Aduanas.

En la última sesión que celebró la comisión de reforma de las Ordenanzas, fueron aprobados los modelos de uniforme que deberán usar los individuos del cuerpo.

Dicen de Madrid que se asegura en los cir-

culos militares que en probabilidad de futuras contingencias, ha resuelto el ministro de la Guerra se forme una brigada compuesta de dos regimientos de infantería y uno de caballería, para salir en breve con destino á

Anúnciase la pronta publicación de un periódico, órgano del señor Martos, que se denominará La Tribuna, y otro, La Voz de España, que defenderá los intereses económicos y sociales.

Hemos leído en un periódico que en el departamento de Cádiz ha sido bien acogida la idea de que sea nombrado ministro de Marina un hombre civil.

Muchos marinos se muestran satisfechos de esa idea, y desean que llegue á realizarse.

LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO

Hé aquí la proposición á que aludimos en la reseña de la sesión celebrada anoche por la Diputación provincial:

Excmo. S.:

Por acta notarial del 17 de septiembre último se aprobaron las bases del convenio entre V. E. y el Excmo. Ayuntamiento de Santander sobre la manera de satisfacer lo que éste adeuda por contingente provincial.

Esta acta notarial se otorgó en cumplimiento de lo estipulado en la sexta de dichas bases y después de aprobadas por la Corporación municipal en sesión extraordinaria del día 15 del mismo mes.

La Comisión provincial, usando de las facultades que el efecto tenía, acordó en sesión del día 17 susodicho ordenar á Contaduría que redactara la exposición oportuna al Gobierno, solicitando autorización y aprobación del expresado convenio; y designar á los diputados don José Pina y don Isidoro Alonso y el secretario de la Corporación don José Cano Benítez para gestionar en el Gobierno la autorización y aprobación indicadas.

Sin duda por haber oficiado la Alcaldía de Santander manifestando que la Junta Municipal había deseado, en sesión del día 20 del repetido mes de septiembre, las bases del convenio que á su decisión se sometieron, no se ha elevado la exposición acordada al Gobierno, ni se ha gestionado por los diputados y Secretario designados su autorización y aprobación.

La referida cláusula sexta del convenio, establece que, una vez elevado á escritura pública, «á partir de la fecha de su otorgamiento ambas corporaciones gestionarían la aprobación superior en el más breve plazo posible».

Y la base primera contiene esta declaración: «La emisión (de papel en equivalencia de la deuda) se entiende hecha como ampliación de la que tuvo lugar para el arreglo con los acreedores del Municipio en 1888, en atención á haberse preterido entonces la deuda á la provincia.»

Ahora bien; teniendo en consideración que la Constitución del Estado estableció como principio de organización y atribuciones de los Ayuntamientos, que éstos gobernarán y dirigirán los intereses pecuniarios de los pueblos; y en tal concepto la ley municipal vigente así lo declara en su artículo 72 y así lo desarrolla en todo su articulado, sin que se observe la intervención de otra Corporación alguna á compartir estas facultades fundamentales, pues si bien existen las Juntas municipales, éstas no tienen el concepto de persona jurídica, ni la suma de atribuciones que constituyen un verdadero organismo, porque su misión se limita á funciones complementarias ó supletorias, consignadas por excepción y taxativamente en dicha ley;

que las funciones estas excepcionales se reducen al señalamiento de medios ó arbitrios en determinados casos, á la aprobación de los presupuestos y á la censura de las cuentas, no reconociéndoles la Ley orgánica ni la jurisprudencia ministerial facultad ni atribución alguna en la materia de contratación, pues, en vez de la garantía de esta ampliación del organismo popular, establece la Ley citada la intervención superior de las Comisiones provinciales, de los Gobernadores y del Gobierno en cada caso, según puede verse en los artículos 85 y siguientes de la Ley municipal y real decreto sobre contratación de servicios públicos, provinciales y municipales;

que la Junta municipal de Santander ha obrado sin jurisdicción al desechar el convenio ajustado entre el Ayuntamiento de Santander y V. E., pues ni se trató de arbitrar medios ó ingresos municipales, ni de confectionar un presupuesto, ni de gravar al Municipio; antes al contrario se trató en el convenio de facilitar el pago de una deuda legítima liquidada y consignada en presupuesto, deuda que ni la Junta municipal ni el Ayuntamiento podrían jamás, sin un arreglo, dejar de consignarla en presupuesto porque el artículo 134 de la Ley municipal en su número 2.º dispone que los presupuestos ordinarios contendrán precisamente las partidas necesarias para las deudas reconocidas y liquidadas; y deuda que, en caso de no ser bastantes los recursos del Ayuntamiento para satisfacerla de conformidad con las pretensiones del acreedor, corresponde á V. E. disponer al efecto la conveniente para que tenga lugar su pago (artículo 144 de la Ley citada);

que la tramitación y resolución del expediente instruido para realizar el convenio entre el Ayuntamiento de Santander y sus acreedores y la emisión del papel correspondiente en los años de 1888 y 1884 viene á confirmar de un modo terminante la doctrina antes sentada, porque dicho convenio se ajustó entre el Ayuntamiento y una comisión de acreedores sin intervención de la Junta municipal, y la real orden resolutoria de 21 de junio de 1884 consideró que era legal y ventajoso y le autorizó;

que la Junta municipal de Santander ha obrado sin jurisdicción al desechar el convenio ajustado entre el Ayuntamiento de Santander y V. E., pues ni se trató de arbitrar medios ó ingresos municipales, ni de confectionar un presupuesto, ni de gravar al Municipio; antes al contrario se trató en el convenio de facilitar el pago de una deuda legítima liquidada y consignada en presupuesto, deuda que ni la Junta municipal ni el Ayuntamiento podrían jamás, sin un arreglo, dejar de consignarla en presupuesto porque el artículo 134 de la Ley municipal en su número 2.º dispone que los presupuestos ordinarios contendrán precisamente las partidas necesarias para las deudas reconocidas y liquidadas; y deuda que, en caso de no ser bastantes los recursos del Ayuntamiento para satisfacerla de conformidad con las pretensiones del acreedor, corresponde á V. E. disponer al efecto la conveniente para que tenga lugar su pago (artículo 144 de la Ley citada);

que la tramitación y resolución del expediente instruido para realizar el convenio entre el Ayuntamiento de Santander y sus acreedores y la emisión del papel correspondiente en los años de 1888 y 1884 viene á confirmar de un modo terminante la doctrina antes sentada, porque dicho convenio se ajustó entre el Ayuntamiento y una comisión de acreedores sin intervención de la Junta municipal, y la real orden resolutoria de 21 de junio de 1884 consideró que era legal y ventajoso y le autorizó;

que la Junta municipal de Santander ha obrado sin jurisdicción al desechar el convenio ajustado entre el Ayuntamiento de Santander y V. E., pues ni se trató de arbitrar medios ó ingresos municipales, ni de confectionar un presupuesto, ni de gravar al Municipio; antes al contrario se trató en el convenio de facilitar el pago de una deuda legítima liquidada y consignada en presupuesto, deuda que ni la Junta municipal ni el Ayuntamiento podrían jamás, sin un arreglo, dejar de consignarla en presupuesto porque el artículo 134 de la Ley municipal en su número 2.º dispone que los presupuestos ordinarios contendrán precisamente las partidas necesarias para las deudas reconocidas y liquidadas; y deuda que, en caso de no ser bastantes los recursos del Ayuntamiento para satisfacerla de conformidad con las pretensiones del acreedor, corresponde á V. E. disponer al efecto la conveniente para que tenga lugar su pago (artículo 144 de la Ley citada);

que la tramitación y resolución del expediente instruido para realizar el convenio entre el Ayuntamiento de Santander y sus acreedores y la emisión del papel correspondiente en los años de 1888 y 1884 viene á confirmar de un modo terminante la doctrina antes sentada, porque dicho convenio se ajustó entre el Ayuntamiento y una comisión de acreedores sin intervención de la Junta municipal, y la real orden resolutoria de 21 de junio de 1884 consideró que era legal y ventajoso y le autorizó;

que la Junta municipal de Santander ha obrado sin jurisdicción al desechar el convenio ajustado entre el Ayuntamiento de Santander y V. E., pues ni se trató de arbitrar medios ó ingresos municipales, ni de confectionar un presupuesto, ni de gravar al Municipio; antes al contrario se trató en el convenio de facilitar el pago de una deuda legítima liquidada y consignada en presupuesto, deuda que ni la Junta municipal ni el Ayuntamiento podrían jamás, sin un arreglo, dejar de consignarla en presupuesto porque el artículo 134 de la Ley municipal en su número 2.º dispone que los presupuestos ordinarios contendrán precisamente las partidas necesarias para las deudas reconocidas y liquidadas; y deuda que, en caso de no ser bastantes los recursos del Ayuntamiento para satisfacerla de conformidad con las pretensiones del acreedor, corresponde á V. E. disponer al efecto la conveniente para que tenga lugar su pago (artículo 144 de la Ley citada);

que la tramitación y resolución del expediente instruido para realizar el convenio entre el Ayuntamiento de Santander y sus acreedores y la emisión del papel correspondiente en los años de 1888 y 1884 viene á confirmar de un modo terminante la doctrina antes sentada, porque dicho convenio se ajustó entre el Ayuntamiento y una comisión de acreedores sin intervención de la Junta municipal, y la real orden resolutoria de 21 de junio de 1884 consideró que era legal y ventajoso y le autorizó;

que la Junta municipal de Santander ha obrado sin jurisdicción al desechar el convenio ajustado entre el Ayuntamiento de Santander y V. E., pues ni se trató de arbitrar medios ó ingresos municipales, ni de confectionar un presupuesto, ni de gravar al Municipio; antes al contrario se trató en el convenio de facilitar el pago de una deuda legítima liquidada y consignada en presupuesto, deuda que ni la Junta municipal ni el Ayuntamiento podrían jamás, sin un arreglo, dejar de consignarla en presupuesto porque el artículo 134 de la Ley municipal en su número 2.º dispone que los presupuestos ordinarios contendrán precisamente las partidas necesarias para las deudas reconocidas y liquidadas; y deuda que, en caso de no ser bastantes los recursos del Ayuntamiento para satisfacerla de conformidad con las pretensiones del acreedor, corresponde á V. E. disponer al efecto la conveniente para que tenga lugar su pago (artículo 144 de la Ley citada);

que la tramitación y resolución del expediente instruido para realizar el convenio entre el Ayuntamiento de Santander y sus acreedores y la emisión del papel correspondiente en los años de 1888 y 1884 viene á confirmar de un modo terminante la doctrina antes sentada, porque dicho convenio se ajustó entre el Ayuntamiento y una comisión de acreedores sin intervención de la Junta municipal, y la real orden resolutoria de 21 de junio de 1884 consideró que era legal y ventajoso y le autorizó;

Que habiéndose incluido en el mismo presupuesto de liquidación, cuya inclusión se pensó que por tal razón debía haber intervenido la Junta municipal; pero como no concurre en el presente presupuesto de 1884, la deuda con V. E. se liquidará y se figurará en los presupuestos del Ayuntamiento.

Y que, por último, exista una razón decisiva además de las expuestas para considerar de rigorosa legalidad el convenio de arrendamiento ajustado entre V. E. y el Excelentísimo Ayuntamiento; pues la real orden de 21 de junio de 1884, por la que se autorizó el convenio con los demás acreedores, se fundó en que estaban comprendidos en él los créditos contra el Municipio de Santander por todos conceptos, según la relación de contaduría municipal acompañada al expediente, cuya condición se había exigido previamente por orden de la Dirección general de Administración local de 21 de mayo de 1884; y esto no era exacto en razón a haberse preferido el crédito de V. E., por lo que el convenio de que hoy se trata, no es más que una ampliación justificada y reparadora del aprobado en 21 de junio de 1884.

El diputado que suscribe tiene el honor de proponer á V. E. que se sirva acordar lo siguiente:

1.º Inmediatamente se procederá á gestionar la aprobación superior del convenio de arrendamiento de la deuda celebrada entre la Diputación y el Ayuntamiento de Santander, á cuyo efecto se preparará por Contaduría la oportuna solicitud al ministerio de la Gobernación y se obtendrá por Secretaría la primera copia del acta notarial otorgada en 17 de septiembre último.

2.º Se designa á los diputados Fernández Beldor y Lanza para que cuiden de que esta solicitud se emeta con urgencia á la aprobación de la Diputación, y una vez aprobada, remitan todos los documentos del caso que completan el expediente, procuren la elevación del mismo á la Superioridad con informe favorable del Gobierno civil y se trasladan á M. d. I. á gestionar la aprobación del convenio hasta que recaiga resolución ministerial.

Salón de sesiones, ocho de abril de mil ochocientos noventa y uno.—Manuel G. Obregón.

SECCION DE NOTICIAS

Ayer fueron denunciados á la Alcaldía:

Dos pescaderas que alborotaron en la Pescadería.

Varios chicos que ayer tarde se entretuvieron en tirar piedras y barro desde la Rampa de Sotileza.

Una vecina de la Cuesta de Garmendia que dirigió groseros insultos á un dependiente de un establecimiento de Ruamenor.

Un dependiente de una tienda establecida debajo del Puente que se puso á tostar café en la calle de Carbajal molestando á los transeúntes.

Un carretero que dejó ayer abandonado su vehículo en la calle de la Rivera.

Tres vecinos de la calle de Pizarro que promovieron un fuerte escándalo.

Una vecina de la calle de Padilla que se puso á torcer ropas mojadas desde un balcón de su casa, mojando á los transeúntes.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo último, acordó proveer por concurso una plaza vacante de peón caminero municipal, dotada con el haber anual de 730 pesetas.

Lo que se anuncia para que en término de diez días, á contar desde el en que el anuncio se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia, se presenten las solicitudes en la Secretaría municipal.

Una mujer vecina de la Cuesta del Hospital, que insultó á la dueña de un establecimiento de la misma calle y dos chicos que se pegaron en la calle de San Francisco, fueron ayer denunciados á la Alcaldía.

A las diez de la mañana de ayer se presentó en el repeso de la calle de Atarazanas una sirvienta con cinco cuarterones de carne para que se los pesasen.

Hecho esto, resultó que los cinco cuarterones no estaban pesados exactamente, pues faltaban 45 gramos.

El dueño de la tabla donde se había comprado la carne, se negó á recibir ésta y devolver el dinero.

De lo ocurrido se dió cuenta á la Alcaldía.

En la Casa de socorro se presentaron ayer el señor Inspector de orden público, un guardia del mismo cuerpo y algunas otras personas, acompañando á una pobre niña de nueve años, llamada Laureana Cana, que presentaba multitud de equimosis en la cara, en la parte posterior de ambos muslos y en otras partes del cuerpo.

La niña, que no podía hablar de asustada que la infeliz estaba, había sido bárbaramente maltratada por un sujeto, de oficio zapatero, llamado Gervasio Zugaza, y habitante en la calle de Cisneros, en cuya casa estaba aquélla en calidad de sirvienta, y el cual, según parece, acostumbraba á martirizar á la pequeña de modo inculicabable, abofeteándola dándole en el rostro con el tirapié, imponiéndole trabajos impropios de su edad y muy superiores á sus esca-

sas fuerzas, que la obligaba á realizar á fuerza de golpes.

Como llegasen á conocimiento de una compasiva señora, domiciliada en la casa de Puente, las violencias de que era objeto la niña, resolvió sustraerla á los bárbaros castigos del Gervasio Zugaza, recogiéndola en su casa.

La niña fué curada en la Casa de socorro.

A las tres y cuarto de la tarde de ayer, fué curado en la Casa de socorro, de una herida contusa en la región occipital, M. G., de 9 años, de Santander.

Hoy deberán concurrir al Instituto Cerebral para hacer los nombramientos de síndicos y clasificadores y para el señalamiento de cuotas en los gremios que no lleguen á diez individuos, los industriales que á continuación se expresan, á las horas que se fijan:

Tiendas de camisolines, etc., á las 10 de la mañana; agentes de negocios, 10 1/4; id. de aduanas, 10 3/4; id. del ferrocarril, 11; comisionistas por cuenta ajena, 11 1/4; consignatarios de buques de larga travesía, 11 1/2; id. de cabotaje, 11 3/4; corredores de cambio, 12; comerciantes banqueros, 12 1/4; id. que importan y exportan, 12 1/2; casas de préstamos, 3 tarde; periódicos políticos diarios, 3 1/4; id. científicos literarios, 3 1/2; empresas de pompas fúnebres, 3 3/4; almacenistas de combustibles mineral, 4; id. de maderas para construcción, 4 1/4; id. de id. para carpintería, 4 1/2; id. de pieles del país y extranjeras sin curtir, 4 3/4; casas de comisión y de tránsito, 5; especuladores en cereales, 5 1/4; id. en productos de la tierra, 5 1/2.

El aire helado que se recibe al salir de las reuniones y teatros causa á menudo una inflamación del pecho que, desatendida, puede degenerar en consunción pulmonar. Para evitar el mal y curarlo con rapidez cuando se ha declarado, el solo remedio verdaderamente eficaz es el *jarabe de Hypofosfito de cal* de Grimault y C.ª, tan renombrado para hacer desaparecer la tos, los resfriados y bronquitis y acabar con los sudores nocturnos de los tísicos, á los que en brava devuelven la salud y las carnes. El frasco va envuelto en papel estampado con el nombre Grimault y C.ª

MELOCOTONES

Ciruelas, Peras, etc. etc., conservadas al natural, á 50 céntimos lata de 1 1/2 libras. Pídale y examínese el catálogo general del almacén del Cuadro.

ENRIQUE L. BARREDO,

Velasco, números 11 y 13.—Teléfono núm. 70

Correo local.

Café del Ancora.—En el concierto de esta noche se ejecutará el siguiente programa:

Si yo fuera Rey!, overtura.—Suppé. Segunda po onesa.—Marqués. Gran fantasía de *Ernani*.—A ard. Leyenda de *Lakmé*.—Delibes. *Las dos gemelas*, bailab es.—Ponchié. Jota de las *Nueve de la noche*.—Cabalero.

Café Cantabro.—El concierto que esta noche se celebrará en este café, por la notable contralto de ópera italiana señora Filomena Bensioi y el distinguido profesor de piano señor Guervós, se ajustará al siguiente programa:

Sonata 14, piano.—Beethoven. Melodía, *Música prohibida*, canto.—Gastaldá. Fantasía húngara, piano.—Listz. Cavatina *Monteschi e Capuleti*.—Bellini. Rapsodia húngara, piano.—Listz. Cavatina de *Il Barbiere*, canto.—Rossini. Bailabile, piano.—Rubinstein. *Alla Stella Confidente*, canto.—Robandi. Mazurca de *Los paraguas*.—Chueca.

Asalto.—El próximo domingo, doce del corriente, por la noche, tendrá lugar en el Circo del Reganche un asalto de armas, organizado por el conocido y reputado profesor de esgrima señor Garnier, en el cual se realizarán asaltos de resistencia entre dicho señor y los señores Blanc y Camy-Sarthy, profesores franceses establecidos en Bilbao.

En la función tomará parte la orquesta de bandurrias y guitarras *La Tierruca*, que ejecutará escogidas piezas, siendo probable que la parte musical de la función no corra solamente á cargo de dicha orquesta.

Es de esperar que la función estará muy animada, concurriendo á ella los todos los aficionados á la esgrima, cuyo número es cada día mayor en esta ciudad.

Audiencia

Ayer comenzaron ante la Sección segunda las sesiones del juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Reinosa contra Angel Marina González y Mabella Marina Rodríguez, sobre hurto de leñas.

En vista de la declaración de uno de los principales testigos, de la que resultaban cargos de culpabilidad en el delito contra una tercera persona, no procesada, el señor teniente fiscal solicitó de la Sala la suspensión del juicio para depurar esos nuevos datos suministrados, á lo que no accedió aquélla.

Después, con motivo de esta declaración del mismo testigo, interesó también el representante fiscal que se prac-

ticase una información supletoria para la averiguación de la sustitución de las leñas depositadas y que son objeto de la causa, á lo cual accedió a Sección acordando para la práctica de esa información comisionar al Juez instructor de Reinosa, suspendiendo las sesiones del juicio y dejando sin efecto las pruebas practicadas en el mismo.

Por la Sección segunda se ha dictado sentencia absolviendo libremente á Maximina Portilla del supuesto delito de injurias graves á Manuela Pozas, y por cuya causa fué procesada en el Juzgado instructor de esta ciudad.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL

Buenos Aires 7.—Cotización oficial de oro en el día de ayer, 352.

Londres 7.—La emperatriz madre del emperador de Alemania, y a princesa Margarita se drán mañana de Inglaterra dirigiéndose á Fessinque (Holland).

Londres 7.—El periódico *The Daily Telegraph* publica en su edición de hoy un alarmante despacho de San Petersburgo, en el que se habla con reservas, se da cuenta de descubrimiento de una nueva conspiración que se tramaba contra la vida de czar.

Nueva York 7.—Las aduanas de esta capital han recibido la orden de imponer á las lanas limpias un derecho igual al duplo del que satisfacen las lanas en rama ó sin cardar.

Dicha medida será también aplicable á las lanas que pagan derecho *ad valorem*.

Londres 7.—*The Times* publica despachos de Viena dando detalles de los disturbios ocurridos en Koula (Bulgaria), cerca de Widdin.

El pueblo amotinóse contra las autoridades, las cuales lograron salvarse del furor popular recurriendo á la huida y refugiándose en Widdin.

Paris 7.—Pasadas las fiestas, empiezan nuestros mercados de cereales á recobrar su animación.

En los trigos se han hecho bastantes operaciones vendiéndose los blancos del país de 29 á 30 francos los cien kilos, y los rojos de 28'50 á 29'50.

Los trigos extranjeros siguen con mucha firmeza y con un alza de 25 á 50 céntimos cotizándose á 28'75 los de California, á 29'60 los de Australia y á 28'25 los de Polonia, cada cien kilos en vagón puestos en nuestros puertos.

De los mercados americanos anuncian que reina en ellos la grandísima actividad, cotizándose los precios sobre los trigos con alza muy sostenida.

Burdeos 7.—Han llegado á esta población 112 individuos de la marina chilena, los cuales se dirigen al puerto de Tolón para hacerse cargo de los dos buques construídos por cuenta del gobierno regular de aquella república.

Sofía 7.—Un empleado de la Agencia consular rusa en esta capital ha sido expulsado por considerársele autor de varias cartas en las cuales se amenazaba al príncipe Fernando y á los ministros.

Tarbes 7.—En las canteras de Salomere ocurrido ayer una horrible desgracia, de la cual fueron víctimas varios obreros franceses y cuatro españoles.

A consecuencia de un derrumbamiento de piedras y tierra quedaron sepultados á gunos trabajadores.

Los españoles Antonio Bastida y N. Valero quedaron muertos y otros dos de la misma nacionalidad heridos.

Burdeos 7.—Un destacamento de soldados chilenos que desembarcaron en este puerto, mandados por diez oficiales, han salido para París.

Los oficiales llevan el encargo al parecer de gestionar cerca del gobierno francés la entrega de los buques de guerra construídos en Tolón por cuenta de Chile.

Nuestro Gobierno en consideración á la guerra que existe allí, no ha tomado aún resolución alguna sobre el particular.

Paris 7.—Los delegados que en el Congreso obrero de Bruselas aconsejaron el aplazamiento de la huelga general hasta agosto próximo, fueron objeto de ruidosas demostraciones de desagrado.

En cambio, obtuvieron grandes aplausos los de Charleroy, que perdían la huelga inmediata.

Se cree, sin embargo, que prevalecerá la idea de esperar los primeros actos del Parlamento para tomar en vista de ellos una resolución definitiva, conforme con los acuerdos adoptados por el Congreso obrero. El partido anarquista fué muy violentos ataques contra éstos.

F.

hacer grandes preparativos militares, que causan alguna inquietud en esta capital.

Disolución París 8

Se ha disuelto la Sociedad de depósitos y cuentas corrientes de París.

En Portugal Lisboa 8

Dicen de Oporto que con motivo de la feria de San Lázaro han ocurrido allí desórdenes, teniendo que intervenir la policía, que fué apedreada.

La viruela Madrid 8

Según despachos recibidos en esta corte, entre los soldados que conducía á Cuba el vapor *Reina María Cristina* se ha declarado la viruela, habiendo fallecido dos en alta mar.

Una colisión Berlín 8

Dicen despachos aquí recibidos, que á consecuencia de un proyecto de huelga que se trataba de llevar á cabo en Nuremberg, se promovió una riña entre varios obreros bábaros y polacos, teniendo que intervenir la tropa y resultando 25 heridos.

Italia y los Estados Unidos Washington 8

Se sabe que el ministro de Italia se dispone ya á salir de esta capital.

INTERIOR

En el Senado Madrid 8

En el Senado el señor Botella hizo hoy varias preguntas al señor Beránger sobre las construcciones navales, censurando la bonificación de 30 por 100 á las casas constructoras españolas.

El señor Beránger dijo que él, al encargarse de su cartera, habría encontrado ya adjudicado el cruce-ro de 7.000 toneladas á la casa Veamurguía, y enumeró las industrias que sostiene la construcción de buques.

A continuación, se reunieron las secciones para elegir comisiones que dictaminen sobre los proyectos relativos al descanso del domingo y á la prescripción de bienes de dominio público.

Después el señor Pacheco prosiguió su discurso, censurando algunos puntos de la parte política del discurso de la Corona.

El señor Silvela empezó á contestar al señor Pacheco, quedando en el uso de la palabra para la sesión próxima.

En el Congreso Madrid 8

En el Congreso se aprobó, por 106 votos contra 64, el acta de Cabra, después de algunos discursos.

El señor Villanueva combatió el acta de Santiago de Cuba, quedando en el uso de la palabra.

Alcances.—Los sublevados de Oporto Madrid 8

Se ha fijado las bases para el pago de los alcances á los licenciados fallecidos en Cuba.

—El Gobierno ha invitado á los sublevados de Oporto que residen en Galicia, á trasladarse á Madrid y á las provincias de Levante.

Un proyecto.—Los reformistas Madrid 8

El señor Barzanallana apoyará mañana en el Senado un proyecto de reforma del reglamento de aquella Cámara.

—*El Clamor* quita hoy importancia al último acto del señor Romero Robledo.

El día 1.º de Mayo.—Felicitación. Madrid 8

El Gobierno se propone autorizar cuantas reuniones obreras se traten de celebrar el día 1.º de mayo en local cerrado, pero no con-

sentirá las manifestaciones en las calles, ni permitirá que se reciban comisiones que excedan de veinte individuos.

Además, el Gobierno ha acordado, según se dice, llamar á los soldados licenciados, con el objeto de evitar á los que trabajan en fábricas que intervengan en las huelgas.

—Los representantes de *Las Tres clases de Vapor*, de Cataluña, han teleografiado al señor Maluquer felicitándole por la defensa que de los trabajadores ha hecho en el Senado.

Otras cosas Madrid 8

Muchos republicanos se muestran disgustados por los acuerdos tomados anoche en casa del Sr. Azcárate, porque para adoptarlos se prescindió de la representación que tiene la coalición republicana de Madrid y esto es—dicen—preferir á los republicanos orgánicos que entraron en la coalición con los progresistas y federales disidentes.

—La Junta de reformas sociales ha acordado prohibir el trabajo nocturno a las mujeres en los talleres y fábricas hasta los 18 años. —La Comisión volverá á reunirse el viernes.

—Hoy se celebrará Consejo de ministros.

M.

COTIZACIONES

BARCELONA. 6'50 tarde.	Día 7	Día 8
4 por 100 interior	77,225	77,15
» exterior	78,725	78,675
» amortizable	00,0	00,00
Billetes hipotecarios de Cuba	102,65	102,50
Acciones de ferrocarriles del Norte	73,20	76,75
Id. del Banco Hispano Colonial	00,00	00,00
Id. del Crédito Mercantil	00,00	00,00
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia	40,30	40,70
MADRID. 8 noche.		
4 por 100 interior	77,20	77,15
» exterior	78,55	78,45
» amortizable	89,05	89,05
Billetes hipotecarios de Cuba	102,75	102,85
Id. emisión de 1890	97,55	97,30
Acciones del Banco de España	417,50	417,00
Acciones tabaqueras	88,50	89,00
Cambio sobre Londres	25,72 1/4	25,88 1/4
Idem sobre París á 8 d'v	2,70 1/2	2,65 1/2
BOLSIN. Madrid—12 noche.		
4 por 100 interior	77,25	77,20

EDUARDO MARINA NEGOCIANTE

COMISION REPRESENTACION Y POR CUENTA PROPIA

Grandes surtidos en cintas, sedas, hilos, algodones y objetos de bordar y escribir é innumerables artículos.

Compra oro y plata en monedas de todas naciones y billetes del Banco inglés y francés.

Plaza de la Libertad, número 2 (Arcos de Botin.)

VINOS FINOS

DE MESA Y EXPORTACION ABRAHAM OTERO

Méndez Núñez, número 12.—Santander (España)

Se ruega al consumidor inteligente y de buen gusto que visite estos almacenes ó pida muestras de los distintos vinos que esta casa posee, en la seguridad de ser complacido aun el paladar más exigente.

Se remiten muestras y notas de precios á quien las solicite, expresando si éstas han de ser de los vinos de mesa ó de exportación.

Director de bodega; MR. PIERRE MOISE, erático de gran reputación en España y en el extranjero. 50—16

REGIL MEDICO

ESPECIALISTA EN PARTOS

Consulta general gratuita: martes y viernes, de dos á cuatro.

Puerta la Sierra, 15, 2.º

CEBADA SUPERIOR

Hay existencias de la extranjera á precios arreglados.

Para los pedidos diríjanse á don J. M. González Trevilla, Muelle 35, Santander.

Imp. y lit. de EL ATLANTICO

SERVICIO TELEGRAFICO

EL ATLANTICO

EXTRANJERO.

De Rusia

San Petersburgo 8

El czar de Rusia proyecta un viaje á Berlín.

Viena 8

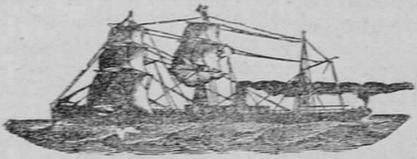
El Gobierno ruso se ocupa en

CHOCOLATES FAMA

LOS MEJORES DE EUROPA

Calle de Burgos, núm. 28.—Santander.

Compagnie Générale Transatlantique.
VAPORES-CORREOS FRANCESES
MAGNIFICOS VAPORES DE 4.000 TONELADAS



VIAJES RAPIDOS DIRECTOS
A LA
Habana y Veracruz
SALIDAS EL 22 DE CADA MES

El 22 de abril, saldrá de Santander el magnífico vapor nombrado **LAFAYETTE**
Capitán NOUVELON.

Admite carga y pasajeros, para los que tiene espaciosas camaras; á los de tercera clase se les dá pan fresco y vino todos los días.
A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES
Se dá excelente trato y se habla español.

Para Colón con escalas en Pointe à Pitre, Basse Terre, Saint Pierre, Fort de France, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto Cabello y Savanilla.

Saldrá de Santander el 27 de abril el vapor nombrado **LABRADOR**
Capitán RUP.

Para Burdeos y el Havre, saldrá de Santander el 15 de abril el vapor nombrado **CANADA**
y para Saint Nazaire el 30 de abril el vapor nombrado **SAINT GERMAIN**

Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previniéndolo previamente.

Para más informes, dirigirse á sus consignatarios en Santander, señores Vial é hijo, Muelle, 30, teléfono número 58.

LA BANDERA ESPAÑOLA
Clase de vapores-correos españoles entre Santander y la Isla de Cuba

SALIDAS QUINCENALES
VAPORES DESTINADOS Á ESTE SERVICIO.

Castellano	de 4.654 ts.	Gaditano	de 5.145 ts.
Catalán	de 5.574 »	Euskaro	de 4.700 »
Navarro	de 5.770 »	Santanderino	de 5.400 »
Gallego	de 4.630 »	Palentino	de 4.900 »
Murciano	de 4.410 »	Madriño	de 5.680 »

Para la Habana, Matanzas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 15 de abril, salvo impedimento imprevisto, el rápido vapor nombrado

MURCIANO

su capitán don Benito de Urizar.
Admite carga á flete y pasajeros.
El siguiente vapor será el GADITANO, que saldrá el 29 de abril.
Para más informes, dirigirse á sus consignatarios los señores don Elías Illera é Hijos, Muelle, 19.—Teléfono número 46

LINEA DE VAPORES «SERRA»

COMPANIA DE NAVEGACION «LA FLECHA»

Servicio semanal de vapores correos ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

CAROLINA, GRACIA, EDUARDO, SERRA,
FRANCISCA, LEONORA, GUIDO, HUGO, ENRIQUE,
BENITA y ALICIA. PEDRO y FEDERICO.

SALEN DE SANTANDER TODOS LOS MIÉRCOLES

Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara y Nuevitas.

Los vapores nombrados á continuación, serán despachados como sigue, admiten carga y pasajeros para

Habana, Matanzas, Nuevitas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Federico el 1.º de abril
Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Enrique el 8 de id.

Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Francisca el 15 de id.
Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Leonora el 22 de id.

Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Hugo el 29 de id.
Consignatario en Santander D. Francisco Salazar, sucesor de D. Cándido Herrera Muelle, núm. 5.—Teléfono, número 37.

NORDDEUTSCHER LLOYD. COMPANIA DE VAPORES-CORREOS
LLOYD NORTE ALEMAN.

Para Montevideo y Buenos-Aires y Rio Janeiro
Saldrá de la Coruña el día 17 del mes de abril el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza

DARMSTAD

Admite solamente pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.
A los pasajeros de 3.ª clase se les dá vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía.

Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle, núm. 17.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY
SERVICIO REGULAR DE VAPORES
para el Brasil, la Plata y el Pacífico.

Próximas salidas de los magníficos vapores de esta Compañía
De Burdeos el 7 y 21 de febrero, el 7 y 21 de marzo, y el 4 y 18 de abril.
De Coruña, el 9 y 23 de id. el 9 y 23 de id. y el 6 y 20 de id.

Para Riojaneiro, Montevideo, Buenos-Aires y puertos del Pacífico
Dirigirse para informes á los señores Dóriga é Hijos y Botín.

COMPANIA DE NAVEGACION
FLUVIAL Y MARITIMA.

IBARRA Y COMPANIA.
SEVILLA.

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE BILBAO, SEVILLA Y MARSELLA
CON ESCALAS EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS.

De Santander todos los martes para Sevilla, y todos los sábados para Marsella.

El sábado 11 de abril saldrá para Barcelona y escalas el vapor capitán Sr. Belnude.

El martes 14 de abril saldrá para Sevilla y escalas el vapor capitán señor Villalabeta.
Consignatario en Santander don Aurelio Martínez Zorrilla.
Teléfono número 85.

NOTA. Esta Empresa admite también carga para Londres á flete corrido

LINEA DE VAPORES
DE LOS
SRES. M. SAENZ Y COMP.ª, DE SEVILLA
SERVICIO FIJO SEMANAL
Saldrá un vapor de esta compañía
DE SANTANDER
todos los sábados
para Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Bonanza y Sevilla.
Admite también carga con trasbordo para los puertos del Mediterráneo.
Tomarán carga también para Londres y Liverpool.
Informarán sus consignatarios los señores Dóriga é hijos y Botín, y en la correduría de los señores Orbeta y Ansuátegui, Muelle, núm. 7.

GRAN BAZAR ARAGONES
DE
Nuestra Señora del Pilar.
Ventas y alquiler al contado y á plazos de toda clase de artículos que convengan; relojes desde 6 pesetas; alhajas de oro y plata desde 1 peseta; sillitas de regilla desde 4'50 pesetas; camas de hierro y madera, colchones de todas clases é infinitud de artículos difíciles de enumerar.
Obras son amores y no buenas razones.
Atarazanas, 14, Teléfono, núm. 527.—Jorje Trallero

ALMACEN DE MUSICA
Pianos, órganos é instrumentos para banda y orquesta
LOUIS E. DOTESIO,
34, calle de la Blanca, 34, Santander.
CASA EN BILBAO: 8, DOÑA MARIA MUÑOZ
UNICO REPRESENTANTE
DEPOSITARIO DE LOS TAN RENOMBRADOS PIANOS ERARD
La primera fábrica del mundo y de todas las fábricas de pianos premiadas
CON MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICION DE PARIS.

Ventas al contado más barato que en fábrica; y á plazos, desde 115 reales al mes.
Pianos Erard, Pleyel, Herz, Gaveau, Boisselot, Piazza y de todas las principales fábricas, garantizados.
Pianos de doble escape, desde 4.800 reales.
Alquiler.—Afinaciones.—Cambios.

Música de todas clases y para todos los instrumentos, precios muy reducidos, lo más barato en España, con regalo á los compradores por valor de 5 pesetas en adelante.
Instrumentos superiores de cuerda, metal y madera con todos sus accesorios.
Acordeones, guitarras y bandurrias.

CASA LA MAS BARATA EN ESPAÑA Y LA MAS IMPORTANTE EN ESTA REGION

DEPOSITO DE AGUAS MINERALES
DE

Alceda, Archena, Caldas de Besaya, Carabaña, Carratraca, Hoznayo (Fuentes del Francés), Liérganes, Loeches (La Maravilla, La Margarita), Marmolejos Mondariz, Ontaneda, Panticosa, Rubinat, Solares, Sobrón, Alet, La Bourbonne, Birnenstorf, Carlsbad (Sprudel, Mühlbremen), Contréxville, Eaux-Bonnes, Evian (Cachat), Friedrichshaf, Hufeyady (Janos), Orezza, Royat (Cesar), Saint Galmier (Badoit), Spa, Vals, (Vivaraises, 3, 5, 7), Pauline, Saint-Jean Desirée, Preteussse, (Dominique) Vichy (Grande Grille, Hopital, Celestins, Hauterive, Saint-Yorre), etc., etc.

FARMACIA DEL DR. HONTAÑÓN
HERNAN-CORTÉS, 2

INYECCION de GRIMAULT y Cia al Mático
Preparada con las hojas del Mático del Perú, tan populares para la curación de la blenorragia, esta inyección ha adquirido en poco tiempo una reputación universal, siendo la sola inócua por no contener sino huellas de las sales astringentes que las otras poseen en abundancia. Corta con brevedad los flujos más tenaces y dolorosos.
Depos. en PARIS: GRIMAULT y Cia, 8, Rue Vivienne

Retratos de todas clases
AMPLIACIONES, reproducciones, vistas.
ESPECIALIDAD en retratos de niños.
IMPRESION fotografica á las tintas grasas (fototipia).
DEPOSITO de placas secas y toda clase de artículos para la fotografía.
FOTOGRAFIA DE LEANDRO
PLAZA VIEJA 4, SANTANDER

PERLAS DEL D. CLERTAN
Aprobación de la Academia de Medicina de Paris.
MEDICACION ANTIESPASMÓDICA
a. Perlas de Eter de Clertan. Dosis, 4 á 10 por día. (Jaquecas, cefalalgias rebeldes, accesos de asma, calambres de estómago, tendencia al síncope.)
b. Perlas de Hoffmann de Clertan. Dosis, 4 á 10 por día. (Las mismas indicaciones que para las perlas de Eter, y más particularmente náuseas, digestiones dolorosas, indigestiones vómitos.)
c. Perlas de Valeriana de Clertan. Dosis, 4 á 10 por día. (Vertigos, aturdimientos, palpitaciones nerviosas.)
Perlas de Esencia de Trementina de Clertan. Dosis, 4 á 10 por día. (Jaquecas, neurálgias faciales, ciática, lumbago.)
Fabricación y origen: Casa L. Frere, 19, rue Jacob, Paris, A. CHAMPIGNY et C.ª, succ.ª.
Deposito al por mayor, en Madrid: MELCHOR GARCIA, Capellanes, 1, Doble pas.; — al por menor, en Santander: LEONILDO HONTAÑÓN, farmacéutico.

EL MEJOR RECUERDO DE LA MONTANA
ES EL LIBRO
DE CANTABRIA
que contiene los retratos de sus hijos más ilustres, los paisajes y edificios más notables de dicha provincia, literatura de sus mejores escritores y producciones artísticas de sus pintores y dibujantes.

De venta en esta Administración, Plaza de la Libertad, número 1. En la camisería de Higuera y Blanchard, calle de la Blanca, número 17. En la tienda de juguetes y loza de Vicente Soriano, Blanca, 42, y en las principales librerías y balnearios de la provincia.
PRECIO: CINCO PESETAS.
A los suscriptores de EL ATLANTICO, se les hace una rebaja de la mitad de su valor siempre que presenten en la Administración del periódico el recibo del trimestre corriente.

17, BLANCA, 17.
GÉNEROS DE NOVEDAD.
ESPECIALIDAD
EN CAMISERIA Y GÉNEROS DE PUNTO,
EN CAMISETAS, CALZONCILLOS, SAYAS,
MEDIAS Y CALZETINES DE LANA, ALGODÓN, HILO Y SEDA.

Alfombras, fieltros, cortinones y colgaduras bordadas, yuntes para tapicerías, tapetes de todas clases y dimensiones. Merinos y vellillos, tules y granadinas para luto, de clases escogidas y de todos precios.
Lanas de novedad para vestidos y sedas para adornos Sombrillas, abanicos, libros de misa.
Vestidos y trajes para niños, de clarín, seda, piqué y de punto de lana.
Tiras bordadas, pañuelos de batista lisos y bordados.
Lencería, mantelería y ropa blanca para equipos de novias.
Camisas y calzoncillos á la medida,
Se remiten muestras por el correo.

HIGUERA Y BLANCHARD BLANCA, 17, SANTANDER.

PASTA PECTORAL
DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.
REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE
TOS
Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean.
Facilitando siempre la expectoración.

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, después de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razón la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada día muestras de verdadera gratitud y aprecio.
Es también el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.
MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son también una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,
POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.
Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.
Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.
LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, cuando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más agradable sueño.
DEPOSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pidanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

Muebles irrompibles con pies de tornillos de hierro de los Sres. JACOB Y JOSEFF KOHN de Viena; único depósito en Santander: almacén de muebles de J. RASILLA, Vad-Ras, número 7 (Plaza de la Libertad).

CURACION RAPIDA DE LA TOS FERINA
Con los jarabes de L. R. S., médico de Renedo.
Deposito en Santander, droguería de Pérez, Molino y Compañía, y en la farmacia de Molino, Torrealevega y de F. Rodríguez, Renedo.

MEDICO-HOMEOPATA. Visitas dentro y fuera de la ciudad. Consultas por escrito. Se remiten medicamentos por correo. Recibe de 12 á 1 y de 4 á 7 t. Dr. Gifré, Compañía, 23.

CHOCOLATES
Las personas que desean tomar un exquisito chocolate, que sea á la vez delicioso y saludable, deben procurar, en la seguridad de los ingredientes de su más completa agrado.
Vendase en toda España á los precios de 2, 2'50 y 3 pesetas libra, con envase, sin ella y á la valencia.
Escriban las numerosas indicaciones exigidas siempre el nombre **DR. BENEDETTI**, en las etiquetas.
Unicos depósitos en Santander. Confitería Gaditana, Rupalacio, 6 y Muelle, 16.

LA SANGRE ES LA VIDA!!
Numerosas Medallas de Oro y Diplomas de Honor
El GRAN PURIFICADOR de la SANGRE
Rob Lechaux con los Zumos Vegetales
de BERROS y ZARZAPARILLA roja concentrados
Hallase en las Principales Boticas — VENTA AL POR MAYOR —
Mario LECHAUX, Farmacéutico, rue Ste-Catherine, 164, BORDEAUX